



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEG

Medidas de Protección frente a la COVID19

CTO ESPAÑA DOBLES PITCH & PUTT

NORMAS GENERALES:

ACTUALIZADO a 24 de junio de 2021

1. El equipo organizador de la RFEG presente en el torneo presentará un test COVID19 negativo previo al viaje como medida de prevención antes del inicio de la competición.
2. Todos los participantes y acompañantes se someterán, in situ antes del inicio de la competición, a un test de antígenos y tendrán que dar negativo para acceder a las instalaciones del club. Dicho test se realizará el **viernes 23 de julio ,primer día de entrenamiento oficial y del registro oficial..** Un resultado positivo del jugador o acompañante llevará implícito la no aceptación en el torneo. La hora del registro deberá ser 90 minutos antes de su horario de salida para prácticas.
3. El número de participantes será de 60 parejas de jugadores.
4. El número de acompañantes por jugador se limita a 1, **siempre y cuando el jugador sea menor de edad**, (que tendrá que ser el mismo durante todo el campeonato) para evitar aglomeraciones y facilitar el desarrollo de la prueba en condiciones seguras para todos.. El acompañante será la persona a cargo y cuidado de ese jugador. El acompañante se considera contacto estrecho del jugador que lo acredite; lo que le ocurra al acompañante, afectará al jugador vinculado a él.
5. Se recomienda encarecidamente reducir el número de contactos estrechos en todo momento a 2 personas. Establecer una burbuja de contactos se considera lo más eficaz para reducir contagios y facilitar la trazabilidad.
6. Los jugadores y de haber, su acompañante también deberán entregar en la oficina del torneo, antes de acceder a utilizar las instalaciones del club, la **Declaración Oficial** y el **Formulario de Localización Personal** (Incluidos en la circular 40/2021) debidamente cumplimentados y firmados.
7. En el caso de que un jugador o acompañante acreditado comunique a la organización padecer síntomas compatibles con los de COVID, el jugador será aislado, derivado al Centro de Salud más cercano para su valoración y en caso de dar positivo por COVID, se comunicará a las autoridades sanitarias para que procedan según normativa vigente.
8. Solamente se permitirá el acceso al campo a cada jugador, 90 minutos antes de su salida. Al finalizar su vuelta, podrá utilizar las instalaciones de prácticas durante los siguientes 90 minutos. Se tomará diariamente la temperatura en el tee de salida y en caso de que ésta supere los 37,5 °C, el participante tendrá que abandonar la instalación.
9. La organización colocará dispensadores de hidrogel desinfectante en lugares estratégicos para garantizar la seguridad de los jugadores.
10. Las reglas locales y las reglas locales permanentes de la RFEG, así como las posiciones de bandera, se publicarán en web y el tablón de anuncios del torneo para evitar distribuirlos en el tee.
11. Se colocarán carteles recordatorios (distanciamiento social, mascarillas en todo momento salvo en las comidas y durante la práctica deportiva, lavado de manos, etc..) en lugares estratégicos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

NORMATIVA DE DESARROLLO COMPETICIÓN OFICIAL DE LA RFEF

Medidas de Protección frente a la COVID19

CTO ESPAÑA DOBLES PITCH & PUTT

DURANTE LA COMPETICIÓN

1. Se utilizará en lo posible la tarjeta telemática aunque tarjetas de cartón desinfectadas estarán disponibles para aquellos jugadores que excepcionalmente las necesiten.
2. La recogida de resultados dispondrá de un juego de mamparas para garantizar la seguridad sanitaria en el "Recording Area".
3. No se permitirá el uso de caddies para evitar comprometer la seguridad sanitaria de los jugadores.
4. No se permitirán los dispositivos medidores láser .
5. Se permite quitar las banderas de los hoyos. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
6. Se permite el uso de rastrillos en los bunkers. Se recomienda que el jugador se desinfecte con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.
7. El aforo de las áreas de práctica será limitado para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia social.
8. Los tees de salida tendrán tres puntos situados a 3 metros de distancia para que los jugadores se coloquen con sus bolsas y mantengan holgadamente la distancia social.
9. A 10 metros antes de cada tee se pintará una línea que no se podrá superar en caso de que el siguiente tee de salida esté ocupado.

Las normas establecidas en la actualidad en materia de seguridad sanitaria podrán variar en cualquier momento según lo estipulado por las Administraciones responsables a tal efecto.

El incumplimiento de estas normas supondrá vulnerar la Regla 1. 2 y, por tanto:

1. Primera infracción: Advertencia.
2. Segunda infracción: Descalificación y abandono inmediato de las instalaciones.

[ENLACE A PROTOCOLO CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES](#)